

Resolución (3486) (108 JUI 2015

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 3473 de 03 de julio de 2015 "Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma la lista al Concejo Municipal de Chameza, Hato Corozal, LaSalina, Nunchia, Paz de Ariporo, Pore, Sacama, San Luis de Palenque, Tamana y Trinidad en el Casanare para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Casanare, luego de revisada las postulaciones de publicadas en la Resolución No. 3473 de 03 de julio de 2015 "Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma la lista al Concejo Municipal de Chameza, Hato Corozal, LaSalina, Nunchia, Paz de Ariporo, Pore, Sacama, San Luis de Palenque, Tamana y Trinidad en el Casanare para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019" decidió efectuar algunas observaciones en la lista para conformar la lista al Concejo Municipal en Nunchia que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019, en esas circunscripciones electorales, decidió modificar la lista.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar la lista en lo que respecta al Municipio de Nunchia en los siguientes términos:

Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare para los candidatos que conforman la lista a Concejos Municipales en Nunchia del Departamento de Casanare. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Casanare para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

06 JUL 2015

electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
NUNCHIA	JORGE ANTONIO GIRALDO ANTONIO	19135770
NUNCHIA	YORLEY GUICON	47439065
NUNCHIA	GABRIEL GUILLERMO HINCAPIE ROJAS	74770495
NUNCHIA	ALFONSO GARCES PEREZ	9653790
NUNCHIA	JOSE PARMENIO ESTEPA ESPINOSA	4184105
NUNCHIA	JOSE ELBER CACHAY ACEVEDO	74860373
NUNCHIA	YAMID NARANJO MANRIQUE	74860409
NUNCHIA	YENNY CARINA MOLINA PEREZ	1118549196
NUNCHIA	MARIA NUBIA GARCIA FARACICA	24228806

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER Secretario General

Provectó: Iván Darío Forero Rodríguez – Asistente Jurídico Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral

Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional Revisó: Jenny Lindo – Directora Política